



2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

REF : 238001-150100/CA/284/2013

Querétaro, Qro , a 11 de diciembre de 2013

GRUPO PT SUMA DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.
Sierra Madre 20, S/N, Lomas Verdes 4ª Sección
Naucalpan de Juárez, Edo de México, CP 53125
Tel. 5552 52 8202
Correo electrónico profirio.quevedo@sumamexico.com

At n.- Ing. Porfirio Quevedo Gaytan
Representante

Presente

Por este medio el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, le hace una cordial invitación para participar en el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR075-I147-2013** correspondiente a **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVIDORES, MIXTA**, al amparo de los Artículos 26, fracción III, 26 Bis fracc. III, 28 fracc III, 30, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, 42, 43 último párrafo 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que en caso de ser del interés de ustedes, nos haga llegar la cotización del requerimiento en sobre cerrado en original, así como de manera electrónica, conforme a los requisitos solicitados en el presente Oficio de Invitación, a más tardar el día **viernes 13 de Diciembre de 2013, a las 12:00 horas**, a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6, Col. San Pablo, Querétaro, Qro, C.P. 76130, Tel. (442) 21010-63 ó 21010-64 y a los correos electrónicos felipe.ramirez@imss.gob.mx; miguel.brigido@imss.gob.mx

Agradecemos su participación en este tipo de eventos

Atentamente,

ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ
COORDINADOR DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

C.c.p Lic. Luis F Niembro Alvarez.- Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos



*2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano*

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DECLARADO DESIERTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO IA-019GYR075-I123-2013

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR075-I147-2013

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVIDORES EJERCICIO 2013, MIXTA

Al amparo de los Artículos 26, fracción III; 26 Bis fracc III, 28 fracc. III, 30, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, 42, 43 último párrafo, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que en caso de ser del interés de ustedes, nos haga llegar la cotización del requerimiento en sobre cerrado en original, así como de manera electrónica, conforme a los requisitos solicitados en el presente Oficio de Invitación, a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6, Col San Pablo, Querétaro, Qro., C.P. 76130, Tel (442) 21010-63 ó 21010-64 y a los correos electrónicos felipe ramirezm@imss.gob.mx; miguel brigido@imss.gob.mx con copia a rocio presa@imss.gob.mx. de conformidad con lo siguiente:

2013, Año de la Unidad Nacional y
Centenario de, Ejército Mexicano

Indice

Numeral	Descripción	Pag.
	Glosario de terminos	3
1	Información específica del procedimiento	5
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.	5
1.2	Disponibilidad Presupuestal	5
2	Descripción, Unidad y Cantidad	5
2.1	Calidad	5
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos	6
3	Modalidad de la contratación	7
3.1	Tipo de Abastecimiento	7
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos	7
4	Visita a Instalaciones	8
5	Junta de Aclaraciones	8
6	Presentación y Apertura de Proposiciones	9
6.1	Proposiciones Conjuntas	10
7	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en el procedimiento de licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.	10
7.1	Documentación Complementaria	11
7.2	Proposición Técnica	12
7.7.3	Proposición Económica	12
8	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.	12
8.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.	13
8.2	En la suscripción de las Proposiciones	13
8.3	Previo a la firma del contrato.	13
8.4	En la firma del Contrato.	13
9	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.	14
10	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.	15
10.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas	15
10.2	Evaluación de las proposiciones Económicas	16
10.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos	16
11	Causas de Desechamiento.	16
12	Comunicación de Fallo	17
13	Modelo de Contrato	17
13.1	Periodo de Contratación	18
13.2	Firma del Contrato	18
13.3	Causas de rescisión administrativa del contrato	18
13.4	Rescisión administrativa del contrato	18
14	Garantías	19
14.1	Garantía de Operación y Funcionamiento	19
14.2	Garantía de cumplimiento de contrato	20
14.3	Penas convencionales por atraso en la entrega de los Servicios	20
15	Inconformidades	21
16	Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje	21
16.1	Pazo y Lugar de Entrega	21
16.2	Canje o Devolución	21
16.3	Condiciones de Entrega	22
17	Los pagos de realizaran dentro de los 20 días, Impuestos y derechos	22
17.1	Impuestos y derechos	23
18	Anexos.	23

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

- 1 **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato; designado(s) por el área solicitante
- 2 **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente
- 3 **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 4 **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- 5 **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos **técnicos que realicen** los licitantes; **así como de la evaluación** técnica de las proposiciones (personal Médico, de Enfermería, Laboratorio, de Ingeniería y Técnicos de las Unidades Médicas y de la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica).
- 6 **Bienes:** para efectos de la presente invitación se consideran como bienes todos aquellos elementos (refacciones, materiales, equipos, etc.) necesarios para la prestación
- 7 **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos.
- 8 **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales
- 9 **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.
- 10 **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
- 11 **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
- 12 **COMPRANET 5.0:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
- 13 **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- 14 **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

2013, Año de la Leyes Institucionales;
Centenario del Ejercicio Mexicano

15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona que participe en la presente licitación.
18. **Licitante Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC
19. **Licitante Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC
20. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la **LAASSP**.
21. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
22. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
23. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos
24. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura
25. **Proveedor:** La persona que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta licitación
26. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
27. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
29. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la **LAASSP**



2013, Año de la Lealtad Institucional ;
Centenario del Ejército Mexicano

1. INFORMACION ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

El objetivo de la presente Invitación es llevar a cabo la contratación para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVIDORES, EJERCICIO 2013** de la delegación Querétaro.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes necesarios para la prestación del servicio requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con dictamen presupuestal previo con de dictamen 0000707698-2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, partida presupuestal 23900150010, de la Coordinación Delegacional de Informática.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVIDORES EJERCICIO 2013**, está constituido por una Partida, la cual se describe en el cuadro siguiente:

Partida	Concepto	Cantidad
1	Servicio de Mantenimiento integral a Servidores	42



2018. Año de la Libertad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

RELACIÓN DE EQUIPOS

Sitio	REFERENCIA	NOMBRE	IP	SERIALES	TIPO EQUIPO	OBSERVACIONES
UMF 2	1518	ORO - HÉRCULES	11.101.23.15	EA2CMNDZ3W	SERVIDOR	HP PROLIANT DL380 G4
U. M. F. No. 4 Tequisquiapan (817)	1499	TEQUISQUIAPAN	172.19.248.15	MXJ7420658	PC-SERVER	HP DC770
U. M. F. No. 5 Pedro Escobedo (817)	1501	PEDRO ESCOBEDO	172.19.249.15	D339LDN1H253	SERVIDOR	HP PROLIANT DL380 G3
U. M. F. No. 6 San Juan del Río (288)	1519	SAN JUAN DEL RIO	11.102.23.15	USE528C5P9	SERVIDOR	HP PROLIANT DL380 G4
U. M. F. No. 7 Querétaro	1520	SAN JUAN DEL RIO	172.20.6.15	D339LDN1H372	SERVIDOR	HP PROLIANT DL380 G3
U.M.F. No. 8 El Marquez	1497	EL MARQUEZ	172.19.245.15	USE528C59J	SERVIDOR	HP PROLIANT DL385 G4
U. M. F. No. 9 Carrillo Puerto (288)	1522	ORO - CARRILLO PUERTO	11.103.23.15	USE542N1Z4	SERVIDOR	HP PROLIANT DL385 G4
UMF 10	1523	ORO - SAN ROQUE	11.107.23.15	USE0451LR7	SERVIDOR	HP PROLIANT DL380 G4
U. M. F. No. 11 Santa Rosa Jauregui (817)	1503	STA ROSA JAUREGUI	172.19.251.15	USE0451LC6	SERVIDOR	HP PROLIANT DL380 G3
U. M. F. No. 12 Cadereyta (817)	1505	CADEREYTA	172.19.253.15	2UA45100XJ	PC-SERVER	HP XW4200
UMF 13	1493	ORO - 5 DE FEBRERO	11.105.23.15	12P6961	SERVIDOR	DELL POWER EDGE 6650
UMF 13	1493	ORO - 5 DE FEBRERO		USE528C5EA	SERVIDOR DESCONECTADO	HP PROLIANT DL385 G4
UMF 14	1507	EL PUEBLITO	11.106.23.15	EAHAMNDZ3V	SERVIDOR	HP PROLIANT DL380 G4
U. M. F. No. 15 (101)	1524	ORO - SAN PABLO	11.104.23.15	D339LDN1H603	SERVIDOR	HP PROLIANT DL380 G3
UMF 16	1508	ORO - CONTITUYENTES	11.108.23.15	USE528C5F3	SERVIDOR	HP PROLIANT DL385 G4
UMF 56	1509	AMEALCO	172.26.5.15	2UA4510121	PC-SERVER	HP XW4200
UMF 57	1511	COLÓN	172.20.2.15	2UA45101WL	PC-SERVER	HP XW4200
UMF 58	1513	EZEQUEL MONTES	172.20.4.15	2UA45100ZC	PC-SERVER	HP XW4200
UMF 59	1525	HUIMILPAN	172.20.7.15	MXJ53700G4	PC-SERVER	HP XW4100
U. M. F. No. 63 San Joaquín (817)	1528	SAN JOAQUIN	172.20.10.15	MXJ53709D8	PC-SERVER	HP DX5150
UMF 64	1530	TOLIMÁN	172.20.12.15	MXJ5370CXN	PC-SERVER	HP DX5150
HGR 1	1492	SCACE	172.19.243.12	D339LDN1H217	SERVIDOR	HP PROLIANT DL380 G3
U. M. F. No. 4 Tequisquiapan (817)	1499	CTO01499SRWSUS	172.19.248.19	MXJ5370CW4	PC-SERVER	HP DX 5150
U. M. F. No. 5 Pedro Escobedo (817)	1501	CTO01501SRWSUS	172.19.249.19	MXJ53707JH	PC-SERVER	HP DX 5150
U. M. F. No. 11 Santa Rosa Jauregui (817)	1503	CTO01503SRWSUS	172.19.251.19	MXJ5370DQC	PC-SERVER	COMPQA QSG3515LA
U. M. F. No. 12 Cadereyta (817)	1505	CTO01505SRWSUS	172.19.253.19	MXJ5370DQC	PC-SERVER	HP DX 5150
U. M. F. No. 14 El Pueblito (288)	1507	CTO01507SRWSUS	11.106.23.19	MXJ60303B3	PC-SERVER	HP DX 5150
U. M. F. No. 16 Constituyentes (288)	1508	CTO01508SRWSUS	11.108.23.19	MXJ53707GB	PC-SERVER	HP DX 5150
U. M. F. No. 58 Ezequiel Montes (817)	1513	CTO01513SRWSUS	172.20.4.19	2UA6290YC6	PC-SERVER	HP DX 5150
Almacén Delegacional Querétaro	1516	CTO01516SRWSUS	11.31.23.19	MXJ54802P8	PC-SERVER	HP DX 5150
H. G. Z. No. 3 San Juan del Río 2N	1517	CTO01517SRWSUS	11.41.23.19	2UA43106FM	PC-SERVER	HP WORKSTATION XW4100
U. M. F. No. 2 Querétaro (288)	1518	CTO01518SRWSUS	11.101.23.19	MXJ5370CXG	PC-SERVER	HP DX 5150
U. M. F. No. 6 San Juan del Río (288)	1519	CTO01519SRWSUS	11.102.23.19	2UA5440D62	PC-SERVER	HP WORKSTATION XW4300
U. M. F. No. 7 Querétaro	1520	CTO01520SRWSUS	172.20.6.19	MXJ5370DCK	PC-SERVER	HP DX 5150
U. M. F. No. 9 Carrillo Puerto (288)	1522	CTO01522SRWSUS	11.103.23.19	MXJ53701WC	PC-SERVER	HP DX 5150
U. M. F. No. 10 Querétaro (288)	1523	CTO01523SRWSUS	11.107.23.19	MXL0490F4L	PC-SERVER	HP COMPQA Q 6005
U. M. F. No. 15 (101)	1524	CTO01524SRWSUS	11.104.23.19	2UA629013S	PC-SERVER	HP DX 5150
U. M. F. No. 63 San Joaquín (817)	1528	CTO01528SRWSUS	172.20.10.19	MXJ5370CXN	PC-SERVER	HP DX 5150
UMAA	70122	CTO070122SRWSUS	172.24.167.19	MXJ5370DBY	PC-SERVER	HP DX 5150
CECEM	70182	CTO070182SRWSUS	172.25.51.19	MXJ5370DGD	PC-SERVER	HP DX 5150
Organo Interno de Control	2873	CTO02873SRWSUS	172.24.67.19	MXJ53903ZZ	PC-SERVER	HP DX 5150
U.M.F. No. 8 El Marquez	1497	CTO01497SRWSUS	172.19.245.19	MXL1481PN7	PC-SERVER	HP COMPQA Q 6005



2018 Año de la Libertad Institucional,
Centenario del Ejército Mexicano

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas

2.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

El Servicio de Mantenimiento Integral de los equipos

1.-La empresa licitante deberá entregar un escrito en donde declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de gestión, personal técnico y respaldo financiero para reparar el total de los equipos reportados, sin importar en la localidad en donde se encuentren y atendiendo en los horarios que establezca el Instituto (horario laboral) Que incluya el número telefónico, teléfono celular del Ingeniero Coordinador y un correo electrónico para dar de alta y confirmar los reportes de incidentes así como consultar el estatus de los mismos

2 -La empresa licitante deberá entregar relación de empleados y técnicos incluyendo su nombre completo y número de seguridad social.

3.-El licitante presentara un escrito firmado por el representante legal del Fabricante o Mayorista de refacciones de cualquiera de las siguientes marcas: Hewlett Packard, Oki Data, y/o Lexmark, propias de los equipos de la mayoría del apartado I de la Delegación en donde se manifieste que es Centro Autorizado de Servicios así como las atribuciones y facultades establecidas por su organización que le permiten allegarse de equipamiento, accesorios, componentes y refacciones, necesarios para dar cumplimiento al servicio solicitado en la presente convocatoria

4 - Presenta curriculum del Coordinador asignado a la CDI en donde se incluye copia de Certificación del Coordinador en la atención a por lo menos 2 marcas de los equipos relacionados en el Apartado I

5.-Documentación que demuestre haber celebrado con la administración pública federal o particulares por lo menos un contrato de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de cómputo, impresoras y periféricos; dicho contrato deberá haber sido suscrito del año 2009 a la fecha, anexando los nombres y teléfonos del personal, que podrá ser el contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada

Con el fin de cumplir los estándares del Servicio de Mantenimiento Integral de Equipo de Cómputo impresoras y Periféricos, el personal del Instituto Supervisara los trabajos del Mantenimiento que se realicen y se verificaran los

2019 Año de la Libertad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

resultados y de esta forma asegurar que se cumpla con los requerimientos solicitados en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte integrante de esta invitación.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente Invitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado, a través de personal adscrito a la Coordinación Delegacional de Informática.

2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Registro Patronal ante el IMSS
- Acta Constitutiva de la empresa, mediante el cual se compruebe que el giro, se corresponde con los Servicios objeto de la presente Invitación.
- Registro Federal de Contribuyentes de la empresa o persona física.
- Comprobante de domicilio.
- Licencia de funcionamiento
- Los licitantes deberán presentar una galería fotográfica en la que se demuestre fehacientemente que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante (mínimo tres fotografías), así como el plano de localización

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El presente procedimiento será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

El contrato abierto por el *Servicio de* Mantenimiento Integral de los servidores, se adjudicará **a un solo licitante.**

4. VISITA A INSTALACIONES.

Para este procedimiento de invitación, no se realizará visita a las instalaciones de los licitantes

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica conforme a lo solicitado en el **Anexo No. 1 (uno)** y **económica** en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, conforme a los parámetros establecidos en Compranet 5.0, ó de forma física en sobre cerrado en la Sala de usos Múltiples de la Coordinación

2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Av. Mezquital numero 6 Colonia San Pablo Cp 76130 Querétaro Qro

- b) Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción
- c) Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo

La convocante intentará abrir el (los) archivo(s) más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas conocidos en el mercado, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la propuesta se tendrá por no presentada

- d) Una vez recibidas las proposiciones, físicas se procederá a su apertura y electrónicas se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos (**Anexo Número 3**) que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente
- f) En caso de que se encuentren presentes los participantes, éstos elegirán a dos, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.
- g) Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

6.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

2018 Año de la Libertad Institucional y
Estado de México Mexicano

- I) Los escritos solicitados en el **Numeral 7**, de la presente convocatoria, deberán presentarse firmados por ambas partes
- II) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación
- III) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 10 (diez)**, de la presente convocatoria.
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP **Anexo 4**
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 5**, de las presentes bases

2013 Año de la Libertad Insistida y
Centenario del Ejército Mexicano

- C. Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 6**, de las presentes bases.
- D. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las Normas Nacionales e Internacionales solicitadas en el **Anexo No. 1 (uno)** el cual forma parte integral de esta Invitación. **Anexo 7**
- E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **anexo numero 10** el cual forma parte de la presente convocatoria

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar los escritos que se refiere en los incisos que anteceden.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.
- Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue

7.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición

2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

- II **Anexo Número 3**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

7.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I Descripción amplia y detallada de los Servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases
- II En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para la prestación del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 CALIDAD de las presentes bases, según corresponda

7.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, conforme al **Anexo Número 8**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para dar mayor seguridad al proceso los participantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

8.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

2018 Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

Los participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada

8.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente y correo electrónico, en caso de contar con él.
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo 2** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET

8.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- A Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- B Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional

Deberá presentar certificado de no adeudo emitido por la subdelegación correspondiente de este instituto, con la que acredite encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales

8.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada

9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- 1 El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2012,** de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

- 2 Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la opinión positiva del SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.**

- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es** en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona

2013 Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo Número 3**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 bis inciso I en lo relativo al **criterio de puntos y porcentajes**, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones

En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la contratante o de los participantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas, con excepción de lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP; en los casos de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

10.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo el



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a el (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45 puntos de los 55 máximos que se pueden obtener en su evaluación

No	Punto Requerido	Ponderación
1	La empresa licitante entregó un escrito en donde Declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de gestión, personal técnico y respaldo financiero para reparar el total de los equipos reportados, sin importar en la localidad del estado que se encuentren y atendiendo en los horarios que establezca el Instituto (horario laboral).	10
2	La empresa licitante entregó un escrito en donde Declara bajo protesta de decir verdad en donde autoriza al personal de Coordinación Delegacional de Informática para que realice una visita de revisión a las instalaciones de la empresa en donde se debe presentar la documentación que avale la plantilla laboral, el stock de refacciones solicitados en el Apartado B de este documento y el proceso de gestión de incidentes con el que cuenta la empresa Esto para la validación de la documentación presentada.	10
4	El licitante presentó un escrito firmado por el representante legal del Fabricante o Mayorista de refacciones de las siguientes marcas: Hewlett Packard y/o Dell propias de los equipos de la base instalada del Instituto en donde se manifieste que el licitante cuenta con el apoyo preferente así como las atribuciones y facultades establecidas por su organización que le permiten allegarse de equipamiento, accesorios, componentes y refacciones, necesarios para dar cumplimiento al servicio solicitado en la presente convocatoria.	20
5	Documentación que demuestre haber celebrado con la administración pública federal por lo menos un contrato de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de cómputo y periféricos; dicho contrato deberá haber sido suscrito del año 2009 a la fecha, al menos uno de estos contratos deberá contener como mínimo el mantenimiento a 42 equipos de cómputo, Equipos de Cómputo, Impresoras y Periféricos y periféricos, anexando los nombres y teléfonos del personal, que podrá ser el contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada.	10



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

6	Presenta currículum del Coordinador asignado a la CDI en donde se incluye copia de Certificación del Coordinador en la atención a por lo menos 2 marcas de los equipos relacionados en el Apartado I	5
TOTAL		55

10.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 8**, de las presentes bases y se asignara una puntuación de 45 puntos al licitante que presente la propuesta económica más baja

10.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición

2019, Año de la Leyenda Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida

12. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los participantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los participantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 13.2 de la presente invitación

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los participantes que no hayan asistido, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

13. MODELO DE CONTRATO.

2013 Año de la Legalidad Institucional y
Centenario de Eléctrico Mexicano

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 9**, el modelo del contrato **abierto** al que se sujetarán las partes y que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que las vinculan entre sí, y que se deriven del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las bases del presente procedimiento Internacional de invitación a cuando menos tres personas, prevalecerá lo estipulado en estas últimas, así como el resultado de las juntas de aclaraciones

Las cantidades mínimas y máximas de la partida, objeto de esta invitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento contará(n) con un período de vigencia a partir fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2013

13.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la oficina de contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP

13.3 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- A) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo
- B) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato
- C) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Anexos



2019 Año de la Lectura Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

- D) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes Bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto
- E) Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- F) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el Artículo número 50 de la Ley de la Materia.
- G) Cuando se haya agotado el monto límite de las penas convencionales y persista el incumplimiento.

13.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley

14. GARANTÍAS

14.1 GARANTIA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SOLUCION A FALLAS)

Para el Servicio De Mantenimiento Integral de Servidores, El Licitante Ganador deberá otorgar una garantía por escrito sobre las refacciones utilizadas y que incluya la mano de obra correspondiente (Garantía sobre el trabajo realizado) por el servicio de reparación por un período de 90 días naturales contados a partir de la aceptación de solución del incidente por parte del Instituto, por lo que una falla o serie de fallas que reincidan sobre un equipo dentro de dicho período de garantía, no se contabilizará como un incidente susceptible de incluirse en la factura del servicio, sin embargo, les aplica todas y cada una de las características y alcances del servicio especificados en el presente documento, incluyendo deducciones por falta de atención

El Licitante Ganador correspondiente deberá otorgar una garantía sobre los equipos sesionados (sustitución definitiva), que se derivaron de la atención en el servicio de reparación, la garantía deberá tener una vigencia de



2019. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

un año por escrito, contado a partir de la aceptación de solución del incidente por parte del Instituto, por lo que las fallas sobre estos equipos no se contabilizarán como un incidente susceptible de incluirse en la factura del servicio, sin embargo, les aplica todas y cada una características y alcances del servicio especificados en el presente documento, incluyendo deducciones por falta de atención.

El proveedor deberá entregar los reportes correspondientes a las fallas reportadas por el Instituto una vez solucionadas las mismas.

La garantía de los servicios contratados en caso de falla, deben incluir la transportación, viáticos y mano de obra técnica que en su caso requiera

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE OPERACIÓN

Para el **Servicio De Mantenimiento Integral de Servidores** de la Delegación Querétaro, será de **90 días para el servicio de Mantenimiento correctivo, y 12 meses sobre los equipos sesionados (sustitución definitiva)**

14.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 11**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

A) No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto,

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

14.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El Instituto aplicara una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios por el equivalente al 2.5 % sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando el proveedor no haya concluido con el 100% de los servicios, al 31 de Diciembre de 2013

La pena convencional por atraso se calculara por cada día incumplido, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de garantía de incumplimiento que corresponda al servicio. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dichas garantías.

El proveedor autorizara al instituto, a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del reglamento de la LAASSP, no se aceptara la estipulación de penas convencionales ni intereses moratorios a cargo del instituto

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Melchor Ocampo número 479, 9° piso,
Colonia Nueva Anzures,
Delegación Miguel Hidalgo, C P 11590,
México D.F.

16.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

16.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los Servicios Terminados será el día **31 de Diciembre del 2013 conforme al Anexo No. 1 (uno) Apartado I** Relación de Equipo Dañado, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso, recabando en todas y cada una de las Unidades,

2013 Año de la Libertad Social y
Centenario del Ejército Mexicano

Para el Servicio De Mantenimiento Integral de Servidores, orden de servicio por cada intervención que haga a los equipos, incluida en el **Anexo No. 1 (uno)** apartado III "Formatos", Una vez aceptado el servicio, y en los mismos formatos, el personal de Soporte Técnico adscrito a las Unidades Operativas o personal de la Coordinación Delegacional de Informática serán responsables de realizar la supervisión del servicio realizado en un muestreo del 10% mínimo del universo de los entregables de reportes, utilizando el formato "Supervisión de Servicios Realizados" incluido en el **Anexo 1 (uno)** Apartado III "Formatos". Los originales de las órdenes de servicio de los incidentes reportados por el Instituto al Proveedor, se entregarán debidamente relacionados en un archivo electrónico e impreso en la Coordinación Delegacional de Informática de forma semanal. Lo anterior, a efecto de que personal de la CDI lleve a cabo su proceso cierre.

Acta de Entrega –Recepción realizada en acuerdo mutuo entre el personal del instituto y el personal del licitante ganador.

16.2.- CANJE O DEVOLUCIÓN:

El Instituto, por conducto de la Coordinación Delegacional de Informática, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros

16.3.- CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes necesarios para la prestación del servicio, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto

Durante la recepción, los bienes necesarios para la prestación del servicio estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Anexo 1 (uno), así como con las condiciones requeridas en la presente Invitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los servicios contratados establecidos en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios

Los participantes ganadores durante la vigencia del contrato realizarán los servicios solicitados de acuerdo al Anexo 1 (uno), los cuales deberán 100% compatibles y de características iguales o superiores, para los equipos descritos en el anexo antes señalado

- Para el acta de Entrega – Recepción se realizara de acuerdo a la siguiente tabla:
-

Descripción	Nivel de Servicio
Tiempos de Solución del 100% de los incidentes contratados	Hasta el 31 de Diciembre del 2013

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto

17. LOS PAGOS SE REALIZARAN DENTRO DE LOS 20 DIAS, IMPUESTOS Y DERECHOS

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectiva autorizada por el Titular de la Coordinación Delegacional de Informática, en la que se indique los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en: el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Estatal en Querétaro, ubicado en Fernando Loyola N° 101 Planta Alta, Fracc. San Ángel, Querétaro, en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.
- El Instituto efectuará invariablemente el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, Fernando Loyola N° 101 Planta Alta, Fracc. San Ángel, Querétaro, en días hábiles en la oficina de atención a proveedores, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.
- En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.
- Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

2018. Año de la Leyes Institucionales y
Centenario del Ejército Mexicano

- “EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO”, a través de la Jefatura de Afiliación Cobranza, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “EL INSTITUTO”, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, con los adeudos que, en su caso tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.
- Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S N C., institución de Banca de Desarrollo
- El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia

18. ANEXOS.



2013 Año de la Libertad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

ANEXO NÚMERO 1

ANEXO TECNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO

Índice

1	Objetivo del Documento	28
2	Objetivo	28
3	Alcance	28
4	Requerimientos técnicos	28
a.	Funcionales	28
5	Especificaciones técnicas	32
6	Perfil del Proveedor	32
7	Condiciones técnicas de aceptación de entregable	33
8	Cronograma de actividades	34
9	Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse	34
10	Requerimientos de arquitectura tecnológica	34
11	Restricciones e interfaces con otros elementos	34
12	Firmas de elaboración, revisión y aprobación	¡Error! Marcador no definido.

1 Objetivo del Documento

Elaborar el Anexo Técnico que contenga las especificaciones y requerimientos técnicos del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar

2 Objetivo

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere contar con los servicios que le permitan mantener su infraestructura tecnológica con la continuidad apropiada de operación, por lo cual se requiere del Servicio de Mantenimiento Integral de los Servidores propiedad del Instituto que ya no tienen garantía

Este servicio se define como prioritario debido al gran avance tecnológico que se ha desarrollado en el Instituto durante los últimos años y que de cuya funcionalidad dependen procesos críticos para los servicios médicos, administrativos, prestaciones sociales, de afiliación y cobranza a Nivel Delegacional, se señala que el último servicio contratado para atender este tipo de necesidades concluyó el 31 de diciembre de 2012.

3. Alcance

Proporcionar el servicio de mantenimiento integral a Servidores de la Delegación listados en el Apartado I "Relación de equipo dañado"

La gobernabilidad de los servicios se establecerá a través de los niveles de servicio incluidos en el presente documento, para lo cual se requiere de la administración y control mediante una Mesa de Servicios

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere los siguientes servicios:

Partida	Concepto	Cantidad
1	Servicio de Mantenimiento integral a Servidores	42

4. Requerimientos técnicos

a. Funcionales

El servicio de mantenimiento integral se refiere al soporte técnico que se le debe brindar a la infraestructura del Instituto, tales como equipos servidores que presentan una o varias fallas (incidentes) y que el proveedor del servicio deberá resolver en un plazo específico.

Se deberá entender por soporte técnico: La eliminación en sitio de fallas en los equipos o en los componentes de hardware, para lo cual se deberán considerar todos y cada uno de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura del proveedor, como equipos, partes, componentes, refacciones, gastos de transporte y viáticos necesarios para lograr la total solución de fallas.



2013, Año de la Lealtad Institucional;
Centenario del Ejército Mexicano.

La atención en sitio de la falla se refiere a todas las unidades listadas en el Apartado II "Relación de Unidades Operativas en la Delegación", donde se incluye además del nombre las direcciones y teléfonos de contacto.

La Coordinación Delegacional de Informática podrá considerar la opción de concentrar equipo de cómputo para su reparación en alguna unidad de las listadas en el apartado II con el objetivo de maximizar la eficiencia en tiempos del contrato, siempre en consenso con el Director o Administrador de la unidad en donde se pretenda concentrar el equipo Sin menoscabo de los dos párrafos inmediatos anteriores

Es obligación del Proveedor entregar al usuario el equipo funcionando, esto es, que es responsabilidad del proveedor la reparación de la totalidad de las fallas (NO IMPORTANDO EL ORIGEN Y LA CANTIDAD DE FALLAS QUE ESTOS TENGAN Y QUE PROVOQUEN LA NO FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO) en el tiempo establecido, por lo que de no cumplir, se hará acreedor a las penas convencionales y/o deducciones correspondientes

Por días hábiles se entenderá aquellos establecidos dentro del horario de servicio solicitado en el presente anexo técnico y conforme a los días feriados establecidos para el Instituto.

El proveedor ganador deberá asignar, sin costo adicional para el Instituto, en el sitio que la Coordinación Delegacional de Informática designe y de tiempo completo, por lo menos un Ingeniero Coordinador de Servicio durante la vigencia del Contrato y el tiempo posterior necesario para concluir la solución del total de los reportes pendientes y hasta el finiquito del mismo, en el horario de servicio de 8:00 a 20:00 hrs Sin menoscabo, de que estos recursos deberán de mantener estrecha comunicación con el Instituto incluso fuera del horario especificado.

El Ingeniero Coordinador deberá tener los conocimientos técnicos especializados y capacidad de decisión en relación al servicio que se proporcionará y deberán tener comunicación constante con la Coordinación Delegacional de Informática a través del Centro de Contacto de la Mesa de Servicios Delegacional. Para lo anterior, el Instituto únicamente proporcionará espacio físico, silla, escritorio, teléfono y nodo de comunicaciones. En caso de que el proveedor para el desempeño de sus actividades requiera herramientas, mobiliario especial o que el espacio físico asignado necesite medidas de seguridad, el proveedor adecuar dicho espacio de acuerdo a sus necesidades. Para ello, deberá solicitar por escrito a la Coordinación Delegacional de Informática, la autorización para ingresar dicho mobiliario y en su caso, realizar las adecuaciones necesarias al área de trabajo asignado.

El Ingeniero Coordinador deberá presentarse a la Coordinación Delegacional de Informática en un plazo no mayor a 2 días hábiles después de la fecha del fallo. En caso contrario, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

Adicionalmente, el licitante deberá de contemplar la cantidad de técnicos de servicio para Soporte Técnico necesarios para cumplir con los niveles de servicio solicitados en la presente Convocatoria.

El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, el Nombre y Currículum del Ingeniero Coordinador que estará a cargo de este proyecto.

El Proveedor se obliga en la atención de un reporte de equipo dañado, a contar con un procedimiento que garantice el control en la Mesa de Servicios del Proveedor, asignación de personal para atención de Incidentes, atención del Incidente, solución y documentación del Incidente



2013 Año de la Legalidad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

El Licitante Ganador deberá informar al Instituto de los niveles de escalamiento, tanto para la atención y solución de incidentes, indicando nombres y cargos de los responsables, teléfonos, e-mail y celulares

El Licitante Ganador quedará obligado a proporcionar al Instituto un número telefónico local, teléfono celular del Ingeniero Coordinador y un correo electrónico para dar de alta y confirmar los reportes de incidentes así como consultar el estatus de los mismos

En ningún caso el Proveedor podrá proporcionar soluciones vía telefónica, que impliquen la intervención física de los equipos por parte del personal del Instituto Entendiéndose como intervención física la apertura del chasis y retiro de componentes de los equipos

El Proveedor deberá de cumplir con los tiempos de solución de incidentes y de atención, sin embargo, para casos en que por requerimiento de los usuarios sea necesario reprogramar el servicio, esto deberá de ser informado por escrito y aprobado por la Mesa de Servicios de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI).

El Proveedor deberá informar por escrito a la Mesa de Servicios de la CDI, de la problemática que pudiera enfrentar para dar solución a un incidente, cuando ésta no sea solucionada en los tiempos establecidos, para que la Mesa de Servicios proceda a su escalamiento en busca de solución inmediata.

En los casos en que el usuario no se encuentre y no sea posible dar atención al caso abierto, el proveedor deberá establecer comunicación de manera inmediata con la Mesa de Servicios para que esté enterado al respecto y pueda realizarse la reprogramación de la visita.

Sustitución de Equipos

El Proveedor queda obligado a proporcionar al INSTITUTO un equipo de sustitución en los siguientes casos:

A. Sustitución Temporal

Para todos los casos en que el incidente del equipo propiedad del Instituto no pueda ser solucionado en sitio y tenga que ser retirado al laboratorio o instalaciones del Proveedor El Proveedor se obliga invariablemente a proporcionar un equipo de sustitución con funcionalidades equivalentes o superiores al que está atendiendo y que pueda operar en condiciones normales para el Instituto No se autoriza retirar ningún equipo con falla si no se deja un equipo de soporte para continuar con la operación normal. Lo anterior aplica para cualquier equipo considerado en las presentes bases, sin importar el número de veces que se requiera según las incidencias ocurridas aunque éstas últimas sean concurrentes

Si al término del contrato no se ha devuelto el equipo que fue sacado de las unidades operativas el Proveedor se obliga a cesionar un equipo de acuerdo a la cláusula de Sustitución Definitiva.

B. Sustitución Definitiva

En los casos en que se dictamine la no reparación de un equipo por cualquier causa que el Proveedor determine, deberá dejar un equipo en condiciones óptimas con funcionalidades equivalentes o superiores y



2013, Año de la Unidad Institucional y
Centenario de México Mexicano

que pueda operar en condiciones normales para el Instituto en calidad de sustitución definitiva (Cesión de Equipo), sin costo para el Instituto

Previo a la sustitución definitiva, el proveedor deberá solicitar autorización a la Coordinación Delegacional de Informática respecto a los modelos de equipo a cesionar

El Licitante Ganador correspondiente deberá considerar el otorgar una garantía sobre los equipos cesionados (sustitución definitiva), que se derivaron de la atención en el servicio de reparación, la garantía deberá tener una vigencia de un año por escrito, contado a partir de la aceptación de solución del incidente por parte del Instituto, por lo que las fallas sobre estos equipos no se contabilizarán como un incidente susceptible de incluirse en la factura del servicio, sin embargo, les aplica todas y cada una características y alcances del servicio especificados en el presente documento, incluyendo deducciones por falta de atención

Los costos y riesgos que genere el movimiento de equipos a los laboratorios o instalaciones del Proveedor, o bien una vez que el usuario haga entrega del equipo al proveedor, serán cubiertos por el Proveedor y bajo su responsabilidad; por lo que en caso de extravío, siniestro, etc. el Proveedor entregará al Instituto, en calidad de sustitución definitiva, un equipo con funcionalidades equivalentes o superiores y que pueda operar en condiciones normales para el Instituto

Por ningún motivo el Proveedor podrá utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones en otras áreas del Instituto u otros clientes, así mismo no podrán utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos. Tampoco podrá hacer uso de partes o componentes de otros equipos que se encuentren en operación para hacer pruebas. En caso de hacerlo, los daños ocasionados en los equipos del Instituto o instalaciones del mismo, correrán a cargo del Proveedor.

La determinación de la no reparación, provocada por un siniestro tal como: robo de partes, desastres ambientales y descargas eléctricas, deberá realizarse en sitio y ser avalada por el responsable del equipo, debiendo emitir el Proveedor, el dictamen técnico correspondiente. No se considerará como siniestro a un equipo que presenta múltiples fallas. Los dictámenes serán validados por personal del Centro de Contacto de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o el personal designado por el CDI. En caso de que el CDI no acepte el dictamen técnico referente al siniestro el Proveedor se obliga a la reparación, soporte de equipo o cesión/sustitución inmediata del equipo. Para este caso se utilizará el formato "Dictamen técnico de siniestro" incluida en el Apartado III "Formatos"

Una vez que el equipo se retire de las instalaciones del Instituto, no se aceptará que se dictamine como irreparable por las causas señaladas en el párrafo anterior.

En caso de que el Proveedor al realizar una intervención, diagnóstico o pruebas del equipo, provoque un daño, dentro de las instalaciones del Instituto, los gastos y daños ocasionados tanto al equipo o cualquier bien propiedad del Instituto serán con cargo al Proveedor

Falla Intermitente



2019 Año de la Lealtad, el Trabajo y el
Centenario del Ejército Mexicano

Para el caso de una falla intermitente o que se presente en circunstancias no claras, lo que dificulta su detección, el Instituto fijará la fecha en la que pondrá a disposición del personal técnico capacitado del Proveedor, dicho equipo para su revisión y reparación en su caso

No se considera falla intermitente, el que un equipo presente varias veces la misma falla por omisión en el cambio de las refacciones correspondientes por parte del Proveedor, el cual se obliga a dejar el equipo en perfectas condiciones para su operación, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones a que se haga acreedor

Las refacciones que sean utilizadas para otorgar el servicio deberán ser originales, o en su defecto deberán ser de marca de prestigio y 100% compatibles con características iguales o superiores a la original.

El Licitante Ganador deberá otorgar una garantía sobre las refacciones utilizadas y que incluya la mano de obra correspondiente (Garantía sobre el trabajo realizado) por el servicio de reparación por un período de 90 días naturales contados a partir de la aceptación de solución del incidente por parte del Instituto, por lo que una falla o serie de fallas que reincidan sobre un equipo dentro de dicho período de garantía, no se contabilizará como un incidente susceptible de incluirse en la factura del servicio, sin embargo, les aplica todas y cada una características y alcances del servicio especificados en el presente documento, incluyendo deducciones por falta de atención

5 Especificaciones técnicas

Según se requiera para la atención del equipo relacionado en el Apartado I.

6 Perfil del Proveedor

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere que el Licitante cuente con la capacidad para poder soportar un contrato de servicios de reparación y demostrar la capacidad de allegarse de refacciones de servidores y componentes para remplazo y/o sustitución, deberán acreditar lo anterior adjuntando a su Propuesta Técnica lo siguiente:

- Escrito firmado por el representante legal de la Empresa y en hojas con membrete de la misma que incluya los siguientes puntos:
 - La empresa licitante Declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de gestión, personal técnico y respaldo financiero para reparar el total de los equipos reportados, sin importar en la localidad del estado que se encuentren y atendiendo en los horarios que establezca el Instituto (horario laboral).
 - Se autorice al personal de Coordinación Delegacional de Informática para que realice una visita de revisión a las instalaciones de la empresa en donde se debe presentar la documentación que avale la plantilla laboral y la capacidad técnica del personal que atenderá



2013. Año de la Ley y las Instituciones y
Centenario del Ejército Mexicano

los incidente y el proceso de gestión de incidentes con el que cuenta la empresa. Esto para la validación de la documentación presentada, quedando asentado en un acta de hechos.

- Deberá contar en el almacén de su propio Centro de Servicios en la Ciudad de Querétaro, de un stock de partes y refacciones que se relaciona en el Apartado B de este documento. El personal de la Coordinación Delegacional de Informática realizará una visita de supervisión posterior a la realización de la Junta de entrega de propuestas, para comprobar que la empresa cuenta con el Stock solicitado. Será motivo de descalificación si la empresa no cuenta con el 100% de las refacciones solicitadas por el Instituto como Stock, ya que para el Instituto no es una garantía de cumplimiento por parte de la empresa de los niveles de servicio solicitados en este documento.
- El licitante deberá de presentar un escrito firmado por el representante legal del Fabricante o Mayorista de refacciones de las siguientes marcas: Hewlett Packard y/o DELL propias de los equipos de la base instalada del Instituto en donde se manifieste que el licitante cuenta con el apoyo preferente así como las atribuciones y facultades establecidas por su organización que le permiten allegarse de equipamiento, accesorios, componentes y refacciones, necesarios para dar cumplimiento al servicio solicitado en la presente convocatoria.

7 Condiciones técnicas de aceptación de entregable

El Proveedor deberá ajustarse al formato "Orden de Servicio" incluido en el anexo III "Formatos" para su reproducción y utilización en cada intervención que haga a los equipos y así quede la constancia documental de la atención del reporte.

La aceptación de la Orden de Servicio será efectuado por el usuario, el responsable del equipo o el personal de Soporte Técnico adscrito a la Unidad Operativa correspondiente, avalando esto con nombre, matrícula, sello (de contar con él) y su firma de conformidad. Así mismo el proveedor deberá de entregar una copia de la Orden de Servicio al usuario al término del servicio.

Una vez aceptado el servicio, y en los mismos formatos, el personal de Soporte Técnico adscrito a las Unidades Operativas o personal de la Coordinación Delegacional de Informática serán responsables de realizar la supervisión del servicio realizado en un muestreo del 10% del universo de reportes, utilizando el formato "Supervisión de Servicios Realizados" incluido en el Apartado III "Formatos".

Los originales de las órdenes de servicio de los incidentes reportados por el Instituto al Proveedor, se entregarán debidamente relacionados en un archivo electrónico e impreso en la Coordinación Delegacional de Informática de forma semanal. Lo anterior, a efecto de que personal de la CDI lleve a cabo su proceso cierre.

El Instituto no aceptará aquellas Ordenes de Servicio que no cuenten además de los datos de identificación del equipo y su ubicación, con la información necesaria para su seguimiento como son: de manera enunciativa mas



2013 Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

no limitativa la descripción de actividades efectuadas para solución de la falla, la firma del técnico que atendió el equipo, la matrícula y nombre del usuario, sello del área (de contar con él) y firma del usuario que aceptó la reparación/dictamen/cesión del equipo o equipo de sustitución.

8. Cronograma de actividades

Descripción	Nivel de Servicio
Presentación del Ingeniero Coordinador a la Coordinación Delegacional de Informática.	1 día hábil posterior a la fecha del fallo.
Tiempos de Solución del 30% de los incidentes contratados	Hasta 20 días naturales después de la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 60% de los incidentes contratados	Hasta 40 días naturales después de la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 100% de los incidentes contratados	Hasta el 27 de Diciembre del 2013.

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Descripción	Nivel de Servicio
Presentación del Ingeniero Coordinador a la Coordinación Delegacional de Informática.	1 día hábil posterior a la fecha del fallo.
Tiempos de Solución del 30% de los incidentes contratados	Hasta 20 días naturales después de la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 60% de los incidentes contratados	Hasta 40 días naturales después de la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 100% de los incidentes contratados	Hasta el 27 de Diciembre del 2013.

10. Requerimientos de arquitectura tecnológica

N/A

11. Restricciones e interfaces con otros elementos

N/A



2018. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

**Servicio de Mantenimiento Integral de los Servidores
de la Delegación Querétaro**

Términos y Condiciones

ANEXO 2

Índice

1.	Objetivo del documento	36
2.	Premisa	36
3.	Nombre del proyecto	36
4.	Objetivo del proyecto	36
5.	Derecho a actualizaciones	36
6.	Programa de entregas	36
7.	Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones	36
8.	Visitas a instalaciones	36
9.	Tipo de Abastecimiento requerido	36
10.	Garantías	36
11.	Soporte a fallas	36
12.	Tiempos de respuesta a fallas	39
13.	Niveles de servicios	39
14.	Condiciones de Pago	39
15.	Penas Convencionales aplicables	40
16.	Deducciones	41
17.	Entregables	42
18.	Condiciones de aceptación	43
19.	Confidencialidad	43
21.	Método de Evaluación de propuestas	44
22.	Funcionarios Públicos de la DIDT participantes en el proceso de adquisición	45
23.	Vigencia del Contrato	45
24.	Vigencia del Servicio	45
25.	Administrador del Contrato	¡Error! Marcador no definido.
26.	Mecanismos de control para la Administración del Contrato	45
27.	Firmas de formalización del documento	¡Error! Marcador no definido.

2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

1. Objetivo del documento

Elaborar los Términos y Condiciones de aceptación del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar

2. Premisa

N/A

3. Nombre del proyecto

Servicio de Mantenimiento Integral de los Servidores en la Delegación Querétaro.

4. Objetivo del proyecto

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere contar con los servicios que le permitan mantener su infraestructura tecnológica con la continuidad apropiada de operación, por lo cual se requiere del Servicio de Mantenimiento Integral de los Servidores propiedad del Instituto que ya no cuentan garantía

5. Derecho a actualizaciones

N/A Programa de entregas

- El programa de entregas y en este caso, de servicios de mantenimiento, se llevará a cabo de acuerdo con el calendario de actividades que incluya los mantenimientos de cada equipo que conforma el anexo técnico para este servicio, mismo que deberá ser incluido en la documentación que presente el licitante
- Ver Apartado I del Anexo Técnico.
- Los servicios aquí descritos deberán ser reportados a través de un Acta de Entrega –Recepción realizada en acuerdo mutuo entre el personal autorizado del Instituto y el personal del licitante ganador.

6. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

N/A

7. Visitas a instalaciones

No se realizarán visitas previas a las instalaciones, en este caso, para el Mantenimiento Integral de los Equipos de Cómputo y Periféricos en Unidades Médico – Administrativas del Instituto Para el Año 2013.

8. Tipo de Abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento

9. Garantías

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley



2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dice:

“La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato ”

La vigencia de la Fianza iniciará a partir de la fecha en que se firme el Contrato respectivo, y hasta que concluya la vigencia del mismo (31 de Diciembre del 2013) y demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en dicho Contrato.

En cualquier momento, el IMSS podrá hacer válida la Póliza de Fianza del Contrato en caso de que el Proveedor no cumpla con los tiempos y plazos de entrega establecidos en los presentes Términos y Condiciones

Asimismo, en la Póliza de Fianza deberá asentarse lo siguiente:

- Que se otorga para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Contrato celebrado entre Proveedor y el Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado del procedimiento de Licitación
- Que en caso de incumplimiento por parte del Proveedor, el Instituto Mexicano del Seguro Social, podrá presentar reclamación de la Póliza dentro del plazo de dos años, contados a partir del día siguiente en que se conozca dicho incumplimiento
- Que la afianzadora pagará al Instituto Mexicano del Seguro Social, la cantidad garantizada o, en su caso, la parte proporcional de la misma
- Que la fianza solo podrá ser liberada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Que la afianzadora acepta dar su consentimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social, para los efectos del artículo 119, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en relación al cumplimiento de las obligaciones que se afiancen
- Que en caso de ser prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere el Contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera

2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93 y 94, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y a las disposiciones de su Reglamento, o en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente.

La Fianza permanecerá vigente a partir de la fecha en que se firme el Contrato respectivo, y hasta que concluya la vigencia del mismo y se cumplan plenamente todas y cada una de las obligaciones del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente

a. **Devolución de garantías**

La liberación de garantías relativas al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la **Coordinación Delegacional de Informática** quien autorizará, la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente. Dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto

b. **Ejecución de la garantía**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

10. **Soporte a fallas**



2013 Año de la Ley Orgánica Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

El proveedor deberá de presentar un documento donde se podrán reportar las fallas de los servidores que se localizan en el apartado I

11. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

Descripción	Nivel de Servicio
Presentación del Ingeniero Coordinador a la Coordinación Delegacional de Informática.	1 días hábiles posteriores a la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 30% de los incidentes contratados	Hasta 20 días naturales después de la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 60% de los incidentes contratados	Hasta 40 días naturales después de la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 100% de los incidentes contratados	Hasta el 31 de Diciembre del 2013

12. Niveles de servicios

Descripción	Nivel de Servicio
Presentación del Ingeniero Coordinador a la Coordinación Delegacional de Informática.	1 días hábiles posteriores a la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 30% de los incidentes contratados	Hasta 20 días naturales después de la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 60% de los incidentes contratados	Hasta 40 días naturales después de la fecha del fallo
Tiempos de Solución del 100% de los incidentes contratados	Hasta el 31 de Diciembre del 2013

13. Condiciones de Pago

El pago corresponderá al importe total correspondiente al total de incidentes atendidos y autorizados como solucionados por el Instituto en el periodo de vigencia del contrato

El pago se efectuará en pesos mexicanos a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente debidamente validada y autorizada por la **Coordinación Delegacional de Informática**, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente

Las facturas que amparen servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago del titular de la **Coordinación Delegacional de Informática**, IMPUESTOS Y DERECHOS